



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 12 DE MAYO DE 2014**

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ  
D<sup>a</sup>. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
D<sup>a</sup>. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día doce de mayo de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 15 de abril de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 1 DE ABRIL DE 2014, PUNTO 3.3**

*Advertidos errores en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de abril de 2014, punto 3.3, relativo a la concesión de una licencia de apertura de actividad clasificada.*

*Los errores se encuentran tanto en la denominación del titular de la licencia como en la ubicación de la misma.*

*Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.*

*Vistos los antecedentes citados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*En el punto 3.3 del acta de la sesión ordinaria de 1 de abril de 2014, tanto en la parte expositiva como dispositiva, DONDE DICE:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*"... Gasóleos Medina, S.L..."; DEBE DECIR: "...Gasóleos Hermanos Medina, S.L..."*

*Y, tanto en la parte expositiva como dispositiva, DONDE DICE:*

*"... Avenida de Europa nº 2..."; DEBE DECIR: "... Glorieta Joaquín Parra Sánchez s/nº..."*

### **3º. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 2014, PUNTO 4.3**

*Advertido error en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de abril de 2014, punto 4.3, relativo al régimen de sesiones ordinaria de este órgano de gobierno.*

*El error se encuentra en la redacción dada, la cual no ha reflejado con claridad la pretensión de la propuesta de la Presidencia, tendente a buscar la coincidencia de fecha en las reuniones de las comisiones informativas previas a las sesiones ordinarias del Pleno, con las ordinarias de la Junta de Gobierno Local.*

*Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.*

*Vistos los antecedentes citados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*En el punto 4.3 del acta de la sesión ordinaria de 15 de abril de 2014, tanto en la parte expositiva como dispositiva, DONDE DICE:*

*"Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, quedando como sigue: Se reunirá con carácter ordinario los terceros lunes de cada mes, a las 9:30 horas. Si alguno de los días fijados coincide con festivo la sesión ordinaria correspondiente se celebrará el día hábil siguiente".*

*DEBE DECIR:*

*"Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, quedando como sigue: Se reunirá con carácter ordinario los lunes anteriores a la celebración de sesiones ordinarias del Pleno, a las 9:30 horas. Si alguno de los días fijados coincide con festivo la sesión ordinaria correspondiente se celebrará el día hábil siguiente".*

### **4º. MODIFICACIÓN CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JARDINERA/O FUNCIONARIA/O INTERINA/O, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1**

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de marzo de 2014, aprobó la convocatoria y bases para la selección de un Jardiner/a, funcionario/a interino/a, perteneciente al grupo C, subgrupo C1. El mismo órgano, en sesión de 1 de abril de 2014, acordó la rectificación de las bases.*

*Extractos de ambos acuerdos fueron publicados, respectivamente en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía números 59, de 27-3-2014, y 73, de 15-4-2014, en los de la Provincia de Cádiz números 61, de 1-4-2014, y 75, de 23-4-2014, así como insertados en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La Base Cuarta de la convocatoria establece que las instancias y documentos se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.)*

*Remitido el anuncio al Ministerio de la Presidencia para su publicación en el B.O.E., la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones entiende que no existe norma que establezca la obligatoriedad de publicación de las convocatorias de personal interino en el diario oficial, por lo que no procede la misma.*

*En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

***PRIMERO:** Modificar la Base Cuarta de la Convocatoria Pública que ha de regir la selección de un Jardinero/a, funcionario/a interino/a, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, quedando como sigue:*

*Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.*

*Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bornos, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca anuncio en tal sentido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.*

***SEGUNDO:** Publicar un extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Bornos.*

### **5º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **5.1. D. JUAN ROMERO BARRA. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN I.C.I.O.**

*Visto el escrito formulado por D. Juan Romero Barra, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Demolición de edificio y nueva construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras Fase 1ª: Capítulos 1, 3, 4 y 5, sita en calle San Jerónimo nº 13 de Bornos, solicitadas el día 28 de octubre de 2011, números de expedientes LO-13186/2013 y 14019/2014.*

*Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo. En el citado cuadro, en el apartado c), se recoge entre otros: "Edificios y elementos catalogados con el nivel de protección E", señalándole un 30% de bonificación en el impuesto.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de junio de 2011.*



*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Declarar de interés social las obras solicitadas por D. Juan Romero Barra, para demolición de edificio y nueva construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras fase 1ª: Capítulos 1, 3, 4 y 5, en calle San Jerónimo nº 13 expedientes números LO-13186/2013 y 14019/2014.*

*SEGUNDO: Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.*

## **5.2. D. ENRIQUE MERCHÁN PALACIOS. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN I.C.I.O.**

*Visto el escrito formulado por D. Enrique Merchán Palacios, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Demolición de edificio y nueva construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en calle Veracruz, nº 3 de Bornos, solicitadas el día 21 de octubre de 2013, número de expediente LO-13173/2013.*

*Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo. En el citado cuadro, en el apartado c), se recoge entre otros: "Edificios y elementos catalogados con el nivel de protección E", señalándole un 30% de bonificación en el impuesto.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de junio de 2011.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Declarar de interés social las obras solicitadas por D. Enrique Merchán Palacios, para demolición de edificio y nueva construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Veracruz nº 3 de Bornos.*

*SEGUNDO: Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.*

## **5.3. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL CLUB DEPORTIVO "CIUDAD DEL LAGO"**

*Vista la solicitud de subvención excepcional formulada por el Club Deportivo "Ciudad del Lago", para colaborar en el desarrollo de dos pruebas deportivas: I Media Maratón "Ciudad del Lago" y I Carrera Escolar "Ciudad del Lago".*

*Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de fecha 12-5-2014 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.*

*Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 12-5-2014.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*PRIMERO: Conceder una subvención de 500,00 euros a favor del Club Deportivo "Ciudad del Lago", para colaborar en el desarrollo de dos pruebas deportivas: I Media Maratón "Ciudad del Lago" y I Carrera Escolar "Ciudad del Lago".*

*SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.*

### **5.2. D. FRANCISCO ENRÍQUEZ RUIZ Y D. MIGUEL BARROSO TOLEDO. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PASEO FLUVIAL**

*Visto el escrito formulado por D. Francisco Enríquez Ruiz y D. Miguel Barroso Toledo, ambos vecinos de la localidad, mediante el que proponen que por parte del Ayuntamiento se nomine "Paseo Fluvial José Duarte Martín", al existente en la ribera del embalse.*

*La Junta de Gobierno Local acoge muy favorablemente la propuesta y, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Nominar "Paseo Fluvial José Duarte Martín", al existente en la ribera del embalse.*

*SEGUNDO: Aprobar el diseño de rotulación propuesto.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**